



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES:	NOELIA ARANGO DE LONDOÑO Y OTROS
CAUSANTE:	MARIA GRICELDA ALZATE DE ARANGO
ASUNTO:	RECONOCE CESIONARIO DE DERECHOS HERENCIALES Y REQUIERE
RADICADO:	63-594-4089-002-2022-00242-00

Quimbaya, Quindío, Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la compraventa de los Derechos Herenciales que hicieron los señores GUILLERMO LEON ARANGO y RODRIGO ANTONIO ARANGO ALZATE a JORGE ELIECER VERA ARANGO, mediante Escrituras Públicas Nro. 759 del 11 de junio de 2010 y 1075 de 17 de octubre de 2012, ambas de la Notaría Única de Quimbaya, Quindío; reconózcase al señor JORGE ELIECER VERA ARANGO como sucesor de aquellos en este trámite y de acuerdo al reconocimiento hereditario que se hiciera dentro de este proceso.

De otro lado, se requiera al señor JORGE ELIECER VERA ARANGO y a su apoderado judicial para que alleguen a este proceso la Escritura Pública de Compraventa de Derechos Herenciales que le hicieron a la señora FRANCY ELENA VERA ARANGO; y la Escritura Pública de Compraventa de Derechos Herenciales que le hiciera FRANCY ELENA VERA ARANGO a LILIANA CASTAÑEDA ARANGO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ